NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

34.º período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

1213.ª sesión

celebrada el viernes 6 de julio de 1962 a las 15.15 horas

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

Página

Tema 10 del programa:

Informes de las comisiones económicas regionales (*continuación*) 27

Presidente: Sr. J. MICHALOWSKI (Polonia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoeslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Bulgaria, Canadá, Checoeslovaquia, Cuba, España, Ghana, Grecia, Irak, Irlanda, Malí, República Centroafricana, Rumania.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Informes de las comisiones económicas regionales (E/3581/Rev.1, E/3584 y Corr.1, E/3586, E/3599, E/3643, E/3649, E/3664; E/L.953 y Corr.1, E/L. 956) (*continuación*)

1. El Sr. KAKITSUBO (Japón) dice que la CEE, la CEALO y la CEPAL se han convertido en centros de cooperación económica en sus respectivas zonas, siendo grato saber que la CEA está en pleno funcionamiento. Todas las comisiones regionales han ido asumiendo responsabilidades cada vez mayores como resultado de la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, satisfaciendo a la delegación de su país que el proceso de descentralización y robustecimiento de las comisiones económicas regionales se haya llevado a cabo sin dificultar las actividades reservadas a la Sede. Hay que fortalecer las comisiones regionales sin mutilar la Sede, ya que el objetivo de la descentralización es utilizar de la manera más eficaz posible los limitados recursos de que disponen las Naciones Unidas para fomentar el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo en todas las regiones. Por eso la delegación del Japón, complacida, toma nota de la declaración que figura en la primera frase del párrafo 1 del informe del Secretario General sobre la descentralización (E/3643), y espera que el proceso de descentralización de las actividades económicas y sociales y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales continúe sobre la base de esa política realista.

2. Es alentador advertir que se haya reconocido generalmente, sobre todo en los países en vías de desarrollo, la importancia de la planificación económica para la « movilización » y utilización eficaz de los limitados recursos humanos y materiales de que se dispone. También se admite ahora, de manera general, que la ayuda exterior financiera y técnica se utiliza con máxima eficacia cuando se incorpora a programas económicos bien razonados. Por tal motivo, es satisfactorio tomar nota de que se ha establecido en Santiago un Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, con asistencia del Fondo Especial y del Banco Interamericano de Desarrollo, para formar profesionalmente expertos locales especializados en planificación económica y social y asesorar a los Estados miembros en la formulación y ejecución de los programas de desarrollo. Se proyecta establecer órganos análogos en las regiones de la CEALO y la CEA, y la delegación del Japón está convencida de que las actividades de estos institutos facilitarán en gran medida, a cada uno de los países interesados, la preparación de programas bien equilibrados de desarrollo así como programas conjuntos para cada una de las regiones indicadas.

3. Japón concede gran importancia al propuesto Instituto de Desarrollo Económico para Asia, y tomará parte activa en la reunión preparatoria que se celebrará en el mes de agosto en Bangkok con el fin de precisar las funciones y el presupuesto del Instituto. La delegación japonesa confía sinceramente que el Instituto contribuirá a fomentar la cooperación en la región de la CEALO y a estimular el desarrollo económico, adoptando, en la medida de lo posible, métodos de planificación regional. En este sentido, el Japón tiene plena confianza en el Secretario Ejecutivo de la CEALO y en sus colegas, pero estima que para poder llevar a cabo las complejas funciones que se le han confiado, será preciso ampliar el personal de la indicada Comisión.

4. Refiriéndose a la resolución 42 (IV) aprobada por la CEA, el orador cree que quizás hayan desaparecido las razones que existían para privar a España de la calidad

de miembro, en vista de los deseos que ha manifestado este país de cooperar con la Comisión (E/L.953 y Corr.1). Con respecto a la propuesta de que se conceda categoría de miembros asociados a países ajenos a la región de la CEA su delegación no tiene opinión formada. Sin embargo, desea recordar la tradición establecida por la CEALO, que en su 7.º período de sesiones celebrado en Lahore, estableció el principio de que los países ajenos a la región y miembros de la Comisión, se abstienen de votar contra toda propuesta que afecte de manera predominante a los intereses de los países de la región. Si los Estados miembros de la CEA aceptasen ese principio, los países ajenos a la región podrían conservar su calidad de miembros sin despertar la desconfianza de los miembros africanos. El Sr. Kakitsubo pide a la CEA que continúe el examen de la cuestión en su 5.º período de sesiones e intente encontrar una solución aceptable, no sólo para los países de Africa, sino también para aquellos países no africanos dispuestos a colaborar con la Comisión.

5. El Sr. ROSENSTAND HANSEN (Dinamarca) dice que la función cada vez más importante que desempeñan las comisiones económicas regionales en el seno de las Naciones Unidas se debe no sólo al proceso de descentralización, sino también al hecho de que los problemas con que tropieza cada comisión son propios de la región respectiva, y solamente pueden tratarlos acertadamente personas familiarizadas con su naturaleza y magnitud. Las calificaciones adicionales que se requieren para abarcar tales problemas se adquieren habitualmente participando en los trabajos de organizaciones regionales análogas o de otros órganos internacionales, y el orador recuerda que en los últimos años han prestado servicios como pasantes en la Secretaría de la CEE personas procedentes de países en vías de desarrollo.

6. Sin embargo, la planificación general y las normas de ejecución deben emanar de los órganos centrales de las Naciones Unidas, esto es, de la Asemblea General y del Consejo Económico y Social, donde los países en vías de desarrollo pueden examinar sus problemas juntamente con los países industrializados, a fin de establecer programas bien equilibrados para las comisiones económicas regionales. Sin embargo, la mejor orientación para preparar los programas de asistencia destinados a los países en vías de desarrollo la proporcionan los debates que se celebran en la CEPAL, en la CEALO y en la CEA.

7. El 17.º período de sesiones de la CEE ha sido bastante satisfactorio, pero los trabajos más útiles y productivos fueron los realizados por sus comités técnicos. Algunos de los resultados, tales como las informaciones estasdísticas y de otro tipo, sobre comercio y problemas técnicos, fueron de gran utilidad a los gobiernos de los países miembros en sus cotidianas tareas. Además, el 17.º período de sesiones ha demostrado que es posible la cooperación entre los países de la Europa occidental y los de la oriental si ambas partes están dispuestas a efectuar progresos en aquellas esferas en las que los intereses comunes son mayores que los problemas que las dividen. La delegación de Dinamarca espera que se irán resolviendo progresivamente las cuestiones que plantea la existencia de diferentes sistemas económicos en Europa y que aumentará el comercio entre los países de la Europa oriental y los de la occidental. Dada la situación existente en Europa, la delegación de Dinamarca estima que la CEE cumpliría mejor sus funciones si continúa su trabajo actual, concentrándose, sobre todo, en las esferas técnicas, y ocupándose únicamente de aquellas nuevas cuestiones que fuesen de interés común para ambos grupos de países europeos. Se facilitaría así la oportunidad de lograr resultados positivos y prácticos, aún cuando en sí mismos no representaran progresos espectaculares.

8. El Sr. WODAJO (Etiopía) dice que las comisiones económicas regionales figuran entre las constituciones de mayor utilidad en el sistema de las Naciones Unidas, debido a la forma en que han sabido mantenerse en estrecho contacto con las ideas, necesidades y aspiraciones de los pueblos de sus regiones respectivas. Un enfoque regional, considerado siempre como parte integrante del principio de universalidad, puede contribuir eficazmente a suministar conocimientos a un fondo universal de experiencia y sabiduría humanas que serviría para escoger y aplicar eficazmente soluciones que han surgido de la cooperación internacional. La política que se sigue actualmente es la de ampliar el alcance de este método regional descentralizando cada vez más las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. La resolución 823 (XXXII) del Consejo y en particular la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, ambas relativas a la descentralización, han puesto de relieve la naturaleza funcional de dicha política, sobre todo en la esfera de la asistencia técnica.

9. Los obstáculos que se oponen a la descentralización comprenden la resistencia al cambio y las dificultades institucionales derivadas de la complejidad del sistema de las Naciones Unidas y de las relaciones entre las diversas normas dictadas, pero la causa más importante es que no ha sido posible al Secretario General facilitar el personal que se precisa para llevar a cabo íntegramente la política de descentralización. Sin embargo, todo parece indicar que no será tan grande en 1963 la demanda de personal en la Sede, y el orador espera que al Secretario General le será posible proporcionar a las comisiones regionales personal suficiente para que puedan emprender más trabajos de ejecución. También observa que hay margen para establecer una mayor cooperación entre las propias comisiones regionales.

10. El problema más grave que tiene planteado la CEA es el de la contratación de personal. A pesar de los esfuerzos realizados por el Secretario Ejecutivo, es totalmente inadecuado el número del personal calificado de que se dispone para llevar a la práctica el programa de trabajo. El Sr. Wodajo se pregunta si los aspirantes potenciales consideran que los puestos en Africa son particularmente penosos de desempeñar y por lo tanto esperan incentivos adicionales. Quisiera también saber qué esfuerzos se realizan para contratar expertos procedentes de países en vías de desarrollo, que no sean africanos, o de otras regiones del mundo como, por ejemplo, de la Europa oriental. Debido a la dificultad de atraer expertos para servir en Africa, los representantes de los gobiernos de esta región han insistido en que cuanto antes se consiga que el núcleo del personal de

la Secretaría esté constituido por personal de Africa, tanto mejor será. La africanización del personal de la Comisión tiene ventajas intrínsecas, ya que infundirá en la Secretaría el pensamiento y las aspiraciones africanos. La CEA, como ha ocurrido sobre todo con la CEPAL, podría convertirse en un buen centro de formación profesional de dirigente africanos. La africanización de la Secretaría no debe lograrse a expensas de excluir la posibilidad de utilizar la experiencia de otras partes del mundo en forma de servicios de expertos. El Secretario Ejecutivo indica que se le hace extraordinariamente difícil encontrar aspirantes africanos adecuados, con las necesarias experiencia y formación profesional. Su delegación estima que esa dificultad tal vez se deba a que se aplican a la situación especial de Africa las normas y exigencias excesivamente rígidas de contratación de las Naciones Unidas. Las indicadas normas y exigencias insisten demasiado en la experiencia previa, con exclusión de otros factores, imposibilitando así la utilización de jóvenes con talento, incluso procedentes de los viejos países más adelantados, y sobre todo de los de Africa, que en muy pocos casos pueden presentar candidatos con 15 ó 20 años de experiencia. Tampoco es probable que se convenza a ningún prometedor joven africano con brillante futuro en su país, a que solicite un trabajo de oficina en la Secretaría de la CEA.

11. Examinando el trabajo realizado por la CEA en el curso del pasado año, el Sr. Wodajo pone de relieve la importancia que han tenido las actividades de estadística. Las Conferencias de estadígrafos han contribuido a normalizar los tipos de información y datos que se reúnen, así como los procedimientos de interpretación estadística. Se han creado tres centros regionales de formación profesional en estadística y muchos gobiernos de Africa están organizando y robusteciendo sus servicios de estadística según las orientaciones dadas en las recomendaciones de la Comisión.

12. También se han realizado trabajos importantes en las esferas de la planificación económica y de los aspectos sociales del desarrollo. En los debates y programas de trabajo de la Comisión han ocupado lugar prominente la cuestión del fomento del comercio interafricano y los problemas de comercio internacional del continente. El Sr. Wodajo recuerda que en el pasado los gobiernos de Africa han señalado oportunamente que la Comisión ha descuidado el estudio de los recursos naturales y de la industrialización, debido, sin embargo, a la dificultad de hallar expertos. Espera que en 1962 y 1963 la Comisión hará progresos en este sentido.

13. Los gobiernos africanos han tomado dos iniciativas importantes al proponer la creación de un Instituto de Desarrollo y Planificación Económicos para Africa y de un Banco Africano de Fomento, cuya inspiración ha provenido en ambos casos de la experiencia e ideas de otras regiones. Se espera que el Instituto capacite africanos en número suficiente para influir en las condiciones económicas de la región, aunque el orador estima que pecan de excesiva timidez los informes que sobre el Instituto ha presentado el Grupo de Expertos (E/CN.14/128 y Add.1 a 3). Según las recomendaciones del Grupo, el Instituto habría de iniciar sus labores con 15 aspirantes, número que, en cinco años, se elevaría a 40. En otras palabras, en los próximos años el Instituto no podría formar profesionalmente ni un promedio de un nacional africano por cada uno de los miembros o miembros asociados de la Comisión. La mayor parte de los gobiernos de Africa han indicado que están dispuestos a asumir la parte mayor de la carga de financiar el Banco Africano de Fomento, que vendrá a complementar los esfuerzos realizados por las instituciones financieras internacionales ya existentes. Dicho Banco, al movilizar los recursos africanos, simbolizará el principio de la ayuda al esfuerzo de los países miembros de la CEA, y la delegación de Etiopía confía que la misión visitadora, establecida últimamente en Monrovia, recibirá declaraciones de asistencia más explícitas por parte de algunos de los contribuyentes potenciales al Banco.

14. Con referencia a las decisiones adoptadas por la CEA en su 4.º período de sesiones, el Sr. Wodajo pone de relieve que las resoluciones 42 (IV) y 44 (IV) de la misma no se han debido en modo alguno a un sentimiento vindicativo ni a la negativa a cooperar sobre bases nuevas con las antiguas potencias coloniales. A pesar del desgraciado episodio del colonialismo, los africanos han enterrado el pasado y están deseosos de utilizar relaciones históricas en beneficio de todos, a base del mutuo respeto por la soberenía y siempre que se reconozca que, con respecto a su futuro, únicamente los africanos tienen derecho a tomar decisiones definitivas. Ningún africano negaría que las potencias metropolitanas poseen conocimientos de los problemas y de la situación de Africa que pueden ayudar a este continente en su lucha en pro del desarrollo económico. Por ejemplo, los lazos comerciales y lingüísticos que existen entre Africa y las antiguas potencias metropolitanas podrían utilizarse en beneficio tanto de Africa como de Europa, en cumplimiento del nuevo concepto de cooperación internacional desarrollado en el sistema de las Naciones Unidas. El Sr. Wodajo advierte que, hasta ahora, la razón para conceder a Francia y al Reino Unido la calidad de miembros con plenos derechos ha sido que estas potencias han tenido a su cargo ciertos territorios de Africa. Desde entonces, algunos de sus territorios han alcanzado su independencia, y los otros territorios no autónomos deben estar representados de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1466 (XIV) de la Asamblea General; el párrafo 2 de la parte dispositiva de dicha resolución « Invita especialmente a todos los Estados Miembros que administran territorios no autónomos en Africa a proponer la participación de esos territorios en los trabajos de la Comisión Económica para Africa ». Este mismo principio ha sido aceptado en la resolución 24 (III) de la Comisión [1], que entre otras cosas, invita al Secretario General a que la informe acerca de las medidas que han tomado los Estados miembros que administran territorios en Africa para hacer participar a estos territorios en los trabajos de la Comisión.

15. España no ofreció ninguna explicación, verbal o escrita, de su actitud con respecto a la representación de sus territorios africanos, y su silencio se ha interpretado como señal de no cooperación. Portugal, por otra parte, se ha negado a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión relativas a la representación

[1] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 32.º período de sesiones, Suplemento N.º 10*, Parte III.

de los territorios no autónomos, y continúa fiel a la vieja ficción de que sus colonias africanas son una extensión de su territorio metropolitano, argumento varias veces rechazado por la Asamblea General.

16. Ante tal obstinación, y ante esa negativa a cooperar, se decidió que no era útil la participación de España y Portugal en la lucha común que se libra en Africa contra la pobreza, la enfermedad y el analfabetismo. Sin embargo, el reciente memorándum del Gobierno de España (E/L.953 y Corr.1) indica una modificación en la actitud de este país, y la delegación de Etiopía está dispuesta a examinar de nuevo la cuestión.

17. La decisión con respecto a la participación de la República Sudafricana, es asunto muy distinto. Al aplicar el Gobierno de Sudáfrica la política del *apartheid*, ha privado a la gran mayoría de sus habitantes de los beneficios que todos los africanos deberían gozar como resultado de su asociación a las actividades de la Comisión. Dicho Gobierno ni siquiera ha permitido que entre en el país una Subcomisión de la CEA encargada de estudiar las consecuencias de la discriminación racial sobre el crecimiento económico. También se negó a cooperar con la Comisión, que tomó nota de esa negativa recomendando la suspensión temporal de Sudáfrica como miembro de la CEA [resolución 44 (IV)].

18. El Consejo debería examinar las indicadas decisiones a la luz de las circunstancias en que fueron tomadas, y aprobarlas oportunamente.

19. El Sr. PASTORI (Uruguay) dice que su delegación ha sido siempre partidaria entusiasta de la descentralización y del robustecimiento de las comisiones económicas regionales, y que los informes de los cuatro secretarios ejecutivos confirman su actitud. Al momento de establecerse el Comité de Desarrollo Industrial, la delegación de Uruguay, por creer que economías diferentes requieren distintos enfoques, sostuvo que no existía una solución única, que debían buscarse fórmulas diferentes para las diversas regiones, y propuso que las Comisiones económicas regionales asistieran con carácter permanente a los períodos de sesiones de aquel Comité. Esa diferenciación no implica ausencia de cooperación y coordinación. En una época en que la humanidad se ve cada vez más dividida en nuevos Estados, refuerzan su unidad los progresos realizados en materia de transportes y comunicaciones y se crea una solidaridad práctica en diversas esferas, sin excluir la relativa a cuestiones económicas.

20. En cuanto respecta a la CEPAL la delegación del Uruguay suscribe las conclusiones de su Secretario Ejecutivo (1210.ª sesión). Inmediatamente después de la segunda guerra mundial, la economía de los países latinoamericanos gozó de un período de prosperidad; el volumen de su población rebasó el de la de los Estados Unidos, su capacidad de importación aumentó en un 70% y su capacidad de producción en un 76%. Sin embargo, a ese período ha seguido otro de estancamiento, por no llamarlo de retroceso. Ha llegado ahora el momento de examinar nuevamente el problema, y la mejor forma de hacerlo y de hallar una solución es conocer a fondo las aspiraciones y los deseos de las masas latinoamericanas, y desechar la idea de aplicar a ese continente soluciones que resultaron apropiadas para los países económicamente adelantados.

21. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el informe de la CEPAL (E/3581/Rev.1) y las realidades del continente sudamericano, su delegación percibe dos hechos alentadores: el Acuerdo Tripartito, constituido en la primera reunión del Comité *ad hoc* de Cooperación OEA/CEPAL/BID y el establecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Espera con interés el *Estudio Económico de América Latina, 1961*, confiado a la OEA en virtud de la decisión tomada por dicho Comité. Considera el Instituto como el mejor instrumento para lograr los resultados que los países latinoamericanos esperan obtener de la CEPAL.

22. Hay otros dos elementos positivos en la situación actual. El primero es la Alianza para el Progreso, factor dinámico que facilitará la transformación económica del continente. Afortunadamente, se ha pulsado bien la gravedad de la situación económica y social, y se ha comprendido que el único remedio es la acción colectiva. El nuevo plan abre horizontes inéditos, y su enfoque más realista, más amplio, permite esperar una mejor comprensión de los problemas de la América Latina. El segundo elemento positivo es la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que marca una nueva fase en las relaciones comerciales entre los países de la América Latina. Uruguay ha observado ya un significativo aumento en sus intercambios comerciales con los demás países de la región.

23. Por último, la delegación del Uruguay registra dos elementos negativos en la situación presente. Primero, observa con pesar que la cooperación y la coordinación entre las diversas regiones no es siempre tan sincera ni de tan largo alcance como sería de desear: las medidas discriminatorias adoptadas por los miembros del Mercado Común Europeo contra los productos básicos suministrados por la mayoría de los países latinoamericanos repercuten gravemente en la economía de estos últimos. Su delegación deplora igualmente que ciertas disposiciones precisas del AGAAC, relativas al comercio internacional de esos productos básicos, sean objeto de tergiversaciones. Estos hechos revisten gran importancia para los países latinoamericanos, ya que les es imposible planear su desarrollo económico sin la certeza de poder vender sus productos primarios a precios justos y razonables. En segundo lugar, la delegación de Uruguay deplora la insuficiencia de los recursos puestos a disposición de las comisiones económicas regionales, y de modo especial, el que, debido a la falta de recursos, no se haya efectuado el estudio sobre el comercio de productos tradicionales, previsto en la resolución 119 (VII) de la Comisión y en la resolución 4 (I) del Comité de Comercio (E/3581/Rev.1, parte V, proyecto 31). Pide encarecidamente al Secretario Ejecutivo que haga cuanto esté a su alcance a fin de que ese estudio, de primordial importancia para los países latinoamericanos, esté lo antes posible a la disposición de los interesados.

24. El Sr. EL-FARRA (Jordania) dice que aunque su país no es miembro de ninguna comisión económica regional, sigue con gran interés las actividades de las mismas. Le han impresionado las realizaciones de la CEALO, y el proyectado Instituto de Desarrollo Económico para Asia es uno de los numerosos proyectos de carácter constructivo examinados por la Conferencia

de Planificadores Economistas Asiáticos. El intercambio de experiencias y conocimientos es siempre fecundo, y el orador celebra tomar nota de que la Comisión patrocina la celebración de numerosas conferencias y seminarios.

25. La CEA ha llevado a cabo una gran labor en un plazo muy breve, y es satisfactorio observar que concede atención preferente a la preparación de expertos para el desarrollo de Africa. La creación de un Instituto de Desarrollo y de Planificación Económicos para Africa está de conformidad con la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General y será de gran utilidad para la futura labor de la Comisión. Confía que el Fondo Especial prestará toda la ayuda posible al propuesto Instituto. Su delegación apoya la creación del proyectado Banco Africano de Fomento, que cree desempeñara un papel importante en el futuro desarrollo del continente africano.

26. Pasando a tratar de la composición de la CEA y del proyecto de resolución III presentado por esta Comisión al Consejo (E/3586, parte IV) para que tome una decisión al respecto, el orador advierte que, desgraciadamente, no hay indicios de que Portugal haya vuelto a considerar su actitud o haya mostrado algún deseo de colaborar con las Naciones Unidas. España, por otra parte, ha declarado de modo expreso, en un documento presentado al Consejo (E/L.953 y Corr.1) que está dispuesta a cumplir las disposiciones de la resolución 1466 (XIV) de la Asamblea General y de la resolución 24 (III) de la CEA. Su delegación se complace en tomar nota de que la tardanza en facilitar la información solicitada con arreglo a esas resoluciones, bien sea por confusión o por cualquier circunstancia imprevista, ha quedado rectificada y, en consecuencia, pide encarecidamente que se conceda especial atención a la declaración del Gobierno español. En el proyecto de resolución inicial presentado a la CEA (E/CN.14/L.93) simplemente se recordaba al Gobierno de España la necesidad de cumplir lo dispuesto en la resolución 1466 (XIV) de la Asamblea General y en la resolución 24 (III) de la Comisión; en aquel momento algunos representantes dudaron de si sería prudente recomendar la exclusión de España y consideraron que todavía era posible que el representante español recibiese instrucciones en las que se expresase el deseo de aplicar tales resoluciones. Es, por lo tanto, posible, que si la Comisión hubiese dispuesto del documento que actualmente se ha presentado al Consejo, su decisión con respecto a España hubiera sido distinta. Puesto que España ha comunicado en un documento oficial que cumplirá las resoluciones pertinentes, el orador confía en que el Consejo tome medidas conducentes a dar a España el mismo trato que ha sido dado por la CEA a otros países que habían presentado con anterioridad la información solicitada, esto es, el Reino Unido y Francia.

27. Le parece casi innecesario aludir al proyecto de resolución IV presentado por la CEA al Consejo para retirar a la República de Sudáfrica la calidad de miembro; la delegación de Jordania ha apoyado todas las resoluciones de la Asamblea General que la República de Sudáfrica sigue violando, ignorando o desafiando.

28. Finalmente, el orador señala a la atención de los representantes que existe una zona en el Oriente Cercano y Medio, que comprende a Jordania, Kuwait, Irak, Arabia Saudita, Yemen, Siria y Líbano, que no está representada en ninguna comisión económica regional. Todavía no se ha publicado el informe anual sobre la evolución económica en el Oriente Medio, correspondiente al año 1961. En el 32.º período de sesiones del Consejo (1162.ª sesión) se hizo ya mención de las deficiencias de esos informes. La causa de la demora es que no existe ningún centro económico en esa zona, aunque existe la Oficina Regional de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, radicada en Beirut. Los expertos de las Naciones Unidas han insistido en la importancia que reviste un desarrollo económico y social equilibrado, pero la Secretaría aún no ha encontrado la forma de establecer un sistema económico y social equilibrado en dicha zona. Su delegación no ve motivo alguno para que no se cree un centro económico de características análogas a la Oficina Regional que existe en Beirut y que podría funcionar en colaboración con el departamento económico de la Liga de Estados Arabes. Advierte también el orador que en la Sede de la Naciones Unidas, a pesar de que cada año aumenta el personal, no existe una adecuada sección económica para el Oriente Medio.

29. Por último, el orador pregunta al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales si se presentará al Consejo el informe sobre la evolución económica en el Oriente Medio, y en caso afirmativo, en qué fecha. Desea saber también si se prevé establecer un centro económico, por ejemplo, en Amman o Beirut, juntamente con servicio complementario en la Sede de las Naciones Unidas para los Estados arabes que no forman parte de ninguna comisión económica regional.

30. La Srta. SALT (Reino Unido) dice que a medida que pasan los años, las comisiones económicas regionales están ocupando en forma cada vez más acusada, esa posición de confianza y responsabilidad en la labor económica y social de las Naciones Unidas, que tan bien corresponden a sus conocimientos y sus asociaciones de índole regional. Pero esa evolución se ha producido sobre el antecedente de un reconocimiento universal y constante de que tales comisiones son los brazos de una organización que abarca al mundo entero, y que sus actividades forman parte de un gran esfuerzo de colaboración que comprende a todas las regiones y a todos los Estados Miembros. Este principio fundamental ha sido reconocido en la Asamblea General y en el propio Consejo, y es, sin duda, por conducto del Consejo como llegó a manifestarse más claramente ese enfoque de alcance esencialmente mundial.

31. El Reino Unido viene lamentándose desde hace tiempo de que la limitada composición del Consejo impida todavía que éste no sea tan plenamente representativo de las distintas regiones del mundo como quisieran la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, entre los miembros del Consejo figuran algunos Estados de cada región, como testimonio del propósito común que anima los esfuerzos de las Naciones Unidas para dar a sus actividades un alcance mundial.

32. Le ha impresionado la medida en que soluciones y procedimientos siguen una orientación análoga en las distintas comisiones regionales. Ejemplo de ello son los institutos de desarrollo y planificación económicos que

la Asamblea General en su resolución 1708 (XVI) recomendó que se establecieran, con la ayuda del Fondo Especial, en las tres regiones menos desarrolladas del mundo.

33. Se reconoce cada vez más las ventajas que presenta para los países en proceso de desarrollo la creciente cooperación en cuestiones comerciales. Ese reconocimiento se manifiesta en la formación de la Zona Latinoamericana de Libre Intercambio y en los esfuerzos realizados para crear un Mercado Común Centroamericano, una Asociación de Estados del Sudeste Asiático y una unión aduanera entre Nigeria, Dahomey y Togo. A este respecto, la oradora está en desacuerdo con el representante de la Unión Soviética, el cual estima que esas agrupaciones pueden entorpecer la expansión del comercio mundial; por el contrario, servirán para estimular considerablemente esa expansión, siempre que las agrupaciones permanezcan abiertas al exterior como dijo el Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

34. Se han realizado progresos en la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y en el robustecimiento de las comisiones económicas regionales, en cumplimiento de lo que dispone la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General. La oradora, a diferencia del representante de Polonia, opina que esos progresos son sumamente alentadores.

35. Su delegación ha considerado siempre que las comisiones económicas regionales deben desempeñar un papel preponderante en la ejecución de los proyectos regionales de asistencia técnica. Toma nota con satisfacción de que, desde el punto de vista de los gastos, la CEALO ejecuta ya directamente el 65% de sus proyectos regionales, la CEA el 80% y la CEPAL el 90%. Las secretarías de las comisiones económicas regionales se convierten en « centros focales de asesoramiento a los gobiernos en la planificación de su propia asistencia técnica » (según las palabras del Secretario General en el documento E/3643, párrafo 8). La organización con carácter regular y en las sedes de las comisiones, de reuniones de representantes residentes en las regiones, contribuiría a mantener estrechas relaciones entre las secretarías de las comisiones y los representantes residentes.

36. La contratación de personal sigue siendo el problema clave; evidentemente, no tendría sentido descargar en las comisiones económicas regionales la responsabilidad de ejecutar determinados trabajos hasta que no se las dote del personal adecuado para realizarlos. Sin embargo, a reserva de las decisiones que tome al respecto la Quinta Comisión de la Asamblea General, cabe esperar que se consigan progresos constantes en la materia. Se propone ahora un nuevo aumento de personal, además de los importantes aumentos aprobados en 1961.

37. Ciertas funciones, no obstante, deben seguir siendo de la incumbencia de la Sede si se quiere evitar duplicaciones de actividades y mantener la eficacia; por conducto de la Sede, las comisiones económicas regionales mantienen contacto no sólo con el conjunto de las Naciones Unidas, sino también entre sí. Además, cuando escasean los expertos calificados, es muy ventajoso que un órgano central sepa qué expertos están libres a fin de que las distintas regiones puedan utilizar sus servicios cuando lo soliciten.

38. A la oradora le ha impresionado el rápido crecimiento, el entusiasmo y la energía desplegados por la CEA. En el 4.º período de sesiones de esa Comisión, se destacó nuevamente la necesidad de establecer una mayor cooperación entre los países africanos, y su delegación apoya sin reservas la importancia que se conceda a este punto.

39. De los proyectos de resolución que la CEA recomienda al Consejo, dos se refieren a la composición de la Comisión. Por lo que afecta a su propio Gobierno, la oradora subraya que, en cierto sentido, el Reino Unido se ha considerado siempre en gran medida invitado de los miembros regionales de las comisiones no europeas. Por consiguiente, aun cuando se esfuerce por desempeñar un papel tan constructivo como sea posible en las deliberaciones de esas comisiones, el Reino Unido ha seguido y seguirá siempre una política de no utilizar sus votos en forma tal que pueda ser contraria a los intereses y los deseos de la mayoría de los miembros regionales. Esa actitud está de acuerdo con el principio adoptado por la CEALO en su 7.º período de sesiones, celebrado en Lahore, y las consideraciones que lo inspiraban parecen aplicarse también a las recomendaciones de la CEA relativas a que el Reino Unido, entre otros Estados, continúe siendo miembro de la Comisión. La oradora comprende muy bien las preocupaciones y tal vez los recelos que han suscitado esas consideraciones, y desea subrayar que cualquiera que sea el resultado del actual debate, su Gobierno tiene la intención de seguir aplicando el principio adoptado en Lahore, en el ejercicio de cualquier derecho de voto que tenga en la CEA.

40. Las Naciones Unidas se han fundado en la idea de que es un factor positivo que los gobiernos que siguen políticas y tienen puntos de vista muy diferentes se reúnan conjuntamente y examinen sus problemas y sus diferencias. Las comisiones económicas regionales forman parte de esa organización más amplia, y el Consejo debe examinar detenidamente las consecuencias que tendría cualquier acción que pudiese parecer menoscabar el carácter multilateral de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido en modo alguno excusa ciertos hechos como los expuestos por el representante de Senegal en la 1211.ª sesión, pero considera que la exclusión de ciertos Estados Miembros de las deliberaciones de las Naciones Unidas no es una medida indicada para que esta Organización influya en las decisiones de los mismos, ni tampoco es el mejor medio de preservar la integridad de las Naciones Unidas. Por lo tanto, si la oradora experimenta ciertos temores acerca del proyecto de resolución III presentado por la CEA, no es porque a su delegación le interesen sobre todo las consecuencias relativas al Reino Unido, sino porque algunas partes de ese proyecto de resolución le parecen plantear ciertas cuestiones susceptibles de tener las más graves consecuencias para el conjunto de las Naciones Unidas; esos temores se refieren también al proyecto de resolución IV relativo a la República de Sudáfrica.

41. Pasando a la CEPAL, hace observar que, en esa región, la más importante realización del año transcurrido ha sido la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y la oradora felicita a los gobiernos latinoamericanos interesados y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL. Por supuesto, la creación

de institutos análogos debe proseguirse en Africa, en Asia y en el Lejano Oriente.

42. Ha escuchado con gran interés las observaciones del Secretario Ejecutivo de la CEALO sobre los progresos realizados en los grandes proyectos regionales relativos al aprovechamiento de la cuenca del Mekong y a la planificación de la red de la gran carretera asiática (1210.ª sesión). Su Gobierno se congratula de desempeñar un papel en estas actividades.

43. Refiriéndose a la CEE, la oradora asegura al Consejo que el 17.º período de sesiones de la Comisión fue mucho más armónico de lo que pudiera indicar la declaración del representante de la Unión Soviética en la 1211.ª sesión. Como siempre, el Secretario Ejecutivo de la CEE contribuyó notablemente al éxito de este período de sesiones. La oradora desea también mencionar la generosidad del Secretario Ejecutivo al prestar a la CEA el Director de uno de los más importantes departamentos de la CEE.

44. El Sr. CERULLI-IRELLI (Italia) dice que, a juicio de su delegación, las exposiciones de los cuatro secretarios ejecutivos son excelentes. Su país es únicamente miembro de la CEE, pero ha seguido con interés la actuación de las demás comisiones económicas regionales, enviando expertos y observadores a sus reuniones. Las comisiones económicas regionales se han convertido en instrumentos extremadamente poderosos para ejecutar las tareas que las Naciones Unidas se han impuesto. Entre las medidas más interesantes que han adoptado figuran el establecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, la organización de la Conferencia de Planificadores Economistas Asiáticos, las investigaciones en la cuenca del bajo Mekong y el plan para el desarrollo de la educación en Africa.

45. El orador ha escuchado con interés las observaciones del representante de Jordania acerca de la actitud de España respecto del proyecto de resolución III presentado por la CEA, y hace suyo el deseo de ese representante de que se dé una solución amistosa al problema.

46. El tema de la descentralización es, en estos momentos, de actualidad, y la delegación de su país hará una exposición más detallada a este respecto en el Comité de Coordinación. Por ahora, sería mejor, a su parecer, tratar de resolver el problema sobre la base de la experiencia cotidiana, en vez de hacer largas declaraciones teóricas imposibles de llevar a la práctica.

47. El Sr. ANIEL QUIROGA (Observador designado por España) toma la palabra a invitación del PRESIDENTE y refiriéndose a la resolución 42 (IV) de la CEA, relativa al mandato de la Comisión, dice que se ha debido a circunstancias totalmente fortuitas el que España no haya contestado a la solicitud de información hecha por el Secretario Ejecutivo de la CEA en relación con las resoluciones 1466 (XIV) de la Asamblea General y 24 (III) de la CEA. Como consecuencia, se ha incluido a España en la resolución 42 (IV) de la CEA, en la que se hace constar que España no ha suministrado información verbal o escrita sobre su actitud en relación con la resolución 24 (III). Sobre esa base, la Comisión ha recomendado al Consejo que retire a España la calidad de miembro de la CEA.

48. Con posterioridad a esa decisión, España ha presentado un memorándum al que se han referido ya varios oradores y que modifica totalmente las condiciones que determinaron la adopción por la CEA de la resolución 42 (IV). En consecuencia, la delegación de su país confía en que el Consejo atienda la petición formulada en el memorándum y no incluya en cualquier resolución que apruebe respecto de este asunto la recomendación relativa a España que figura en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 42 (IV) de la CEA, así como ninguna de las demás alusiones a España contenidas en el texto actual de esa resolución o en el proyecto de resolución III presentada por la CEA al Consejo para que adopte las medidas pertinentes. De ese modo, no se exceptuará a España de la situación que se fije para las Potencias que tienen la responsabilidad de las relaciones internacionales de los territorios situados en el radio de acción geográfico de la CEA.

49. El Sr. KLUSAK (Observador designado por Checoeslovaquia) toma la palabra a invitación del PRESIDENTE y elogia a las comisiones económicas regionales por su importante contribución al fomento de la cooperación pacífica entre las naciones. Las cuatro comisiones están desempeñando asimismo una actividad esencial en pro del desarrollo de los países menos desarrollados.

50. Su delegación ha apoyado siempre el robustecimiento de la CEE, organismo que, además de favorecer la cooperación económica y técnica entre los Estados europeos, tiene una importante función que cumplir en la prestación de asistencia a los países en vías de desarrollo. A ese respecto, pone de relieve que los Estados miembros de la CEE representan no menos de un tercio del potencial económico del mundo y que la CEE tiene asimismo la ventaja de contar entre sus miembros Estados de sistemas económicos diferentes.

51. Se lamenta, sin embargo, de que la falta de universalidad disminuya la eficacia de la CEE; en efecto, se sigue negando la entrada en la Comisión a la República Democrática Alemana, injusticia contra la cual ha protestado constantemente su delegación. Es igualmente deplorable que, a causa de la oposición de ciertos países occidentales, no se hayan adoptado algunas útiles sugestiones de colaboración científica y técnica propuestas por los países socialistas o presentadas por la Secretaría de la CEE a iniciativa propia.

52. Por otra parte, la CEE no está desempeñando el importante papel que le corresponde en el desarrollo del comercio y la eliminación de los obstáculos para las relaciones comerciales. Habría sido muy útil una franca discusión sobre los problemas comerciales mundiales en la CEE; a ese respecto, señala a la atención del Consejo las graves consecuencias que pueden tener para el comercio mundial las agrupaciones económicas cerradas y las prácticas de discriminación comercial.

53. La delegación de Checoeslovaquia siente la mayor simpatía por los esfuerzos que realizan los países menos desarrollados para robustecer su independencia económica, esfuerzos que repercuten en las actividades de la CEALO, la CEA y la CEPAL. Su delegación apoya asimismo la labor que han emprendido los países recién independizados para desarrollar su economía, afectada por años de abandono bajo el dominio colonial; el desarrollo económico es, en efecto, un requisito indispensable

para el mejoramiento del bienestar de sus pueblos. Esos países desean, acertadamente, conseguir una rápida industrialización y hacer un empleo racional de sus recursos naturales en beneficio de sus habitantes.

54. Su delegación ve con agrado el establecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y los esfuerzos encaminados a crear institutos semejantes en las demás regiones. Esos organismos desempeñarán un papel muy importante en la preparación de proyectos a largo plazo en beneficio de los países en vías de desarrollo.

55. En el 17.º período de sesiones de la CEE, la delegación de su país propuso que se estableciera asimismo un centro de planificación para Europa. Tal centro permitiría a la región de Europa aunar sus conocimientos y ponerlos a disposición de las demás regiones. No se aceptó esa sugestión, a pesar de estar plenamente en consonancia con las disposiciones de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General.

56. El Gobierno de Checoeslavaquia ha luchado constantemente en defensa del desarrollo de las relaciones comerciales internacionales sobre la base de la igualdad de todas las naciones. Las relaciones comerciales se ven actualmente obstaculizadas por la creación de mercados cerrados artificiales. Ese proceso ha sido especialmente perjudicial para los intereses de los países en vías de desarrollo, cuyos temores se reflejan en los informes de las comisiones regionales. Su delegación está convencida de que se buscará en definitiva una solución mundial a los problemas comerciales y de que se creará una organización comercial de alcance mundial. La presente situación es perjudicial no sólo para los intereses de los países en vías de desarrollo, sino también para los propios países industrializados, y engendra además el resentimiento entre las naciones. En consecuencia, su delegación apoya la idea de que se convoque una conferencia comercial mundial dentro del marco de las Naciones Unidas.

57. El Sr. TRAORE (Observador designado por Malí) toma la palabra a invitación del PRESIDENTE y dice que de los informes de las comisiones económicas regionales se desprende que el mundo es cada vez más consciente de los peligros que encierra el crecimiento económico no equilibrado con el problema de zonas en situación sumamente desfavorable, y de los beneficios que podrían derivarse de una división mundial del trabajo.

58. Ha interesado de modo especial a su delegación la exposición del Secretario Ejecutivo de la CEA (1211.ª sesión). Es de lamentar que algunos países, sobre todo de Africa, sigan todavía una política no sólo contraria a los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino desprovista además del espíritu de lealtad y de fraternidad sin el cual no es posible una auténtica colaboración. Piensa concretamente en la República de Sudáfrica. No puede comprender cómo un Estado que mantiene en servidumbre al 72% de los miembros de su población por el simple hecho del color de su piel, puede ofrecer su colaboración a pueblos que pertenecen a la misma raza que sus víctimas. De hecho, Sudáfrica renunció a sus derechos como miembro de la CEA cuando, en respuesta a la resolución 26 (III) de la comisión en la que se pedía al Secretario Ejecutivo que hiciera estudios subregionales acerca de las consecuencias económicas y sociales de las prácticas de discriminación racial, se negó a tomar parte en el 4.º período de sesiones de la CEA y a permitir que un Subcomité realizara una investigación en su territorio. España y Portugal se han unido a Sudáfrica en su negativa a obedecer los principios elementales indispensables para la colaboración internacional, si bien uno de esos países ha hecho una tardía declaración que ciertamente no se inspira en un auténtico deseo de colaboración. Su delegación insta al Consejo a que apruebe los proyectos de resolución III y IV que ha presentado la CEA con referencia a esos tres países.

59. El Sr. Traore estima también que se debe modificar el mandato de la CEA con objeto de que los territorios todavía no independientes puedan participar en los trabajos de la Comisión como miembros asociados en el lugar de los países metropolitanos. En efecto, aquéllos comprenden mucho mejor que estos últimos los sufrimientos que se ven obligados a soportar los territorios no autónomos.

60. Su delegación siente vivo interés por la resolución 52 (IV) de la CEA relativa al establecimiento de un Banco Africano de Fomento. A juzgar por el informe de la CEA, las operaciones de ese Banco serán de tal magnitud que su influencia se hará sentir en toda Africa; el capital por acciones suscrito será muy elevado y puramente africano, es decir, la mayoría de las suscripciones procederán de fuente africana; y, por último, todos los Estados africanos habrán de suscribir la misma cantidad. Teniendo presente la actual situación financiera de la mayoría de los Estados africanos, la delegación de su país estima que el Consejo debe tener gran cuidado al formular principios relativos al capital por acciones del Banco, así como a su estructura y a sus relaciones con los Bancos nacionales, regionales e internacionales a los que los Estados africanos ya han suscrito ciertas cantidades o pueden hacerlo más adelante. Al mismo tiempo, no debe imponer restricción de ninguna clase al objetivo fundamental del Banco Africano de Fomento, que consiste en prestar ayuda para los planes de desarrollo del Continente.

61. El Sr. GRANT (Observador designado por Ghana) toma la palabra a invitación del PRESIDENTE y refiriéndose al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dice que para lograr el éxito deseado, el Decenio necesita: primero, planes cuidadosamente preparados; segundo, objetivos bien definidos; tercero, recursos suficientes en hombres, material y fondos; y cuarto, una publicidad adecuada para informar al público en general. En relación con el Decenio para el Desarrollo sería de desear una división de funciones entre la Sede de las Naciones Unidas y las comisiones regionales. Entre los objetivos a corto plazo del Decenio debe figurar, en el caso de Africa, la creación, en los tres años próximos, de un instituto de planificación económica y social y de un banco de Fomento. El objetivo a largo plazo en Africa debe ser un sistema ensamblado de economías nacionales complementarias, especialmente por lo que respecta a la industria. El Decenio para el Desarrollo es incompatible con la carrera de armamentos, y el Consejo debe dirigir un llamamiento en favor del desarme general, que liberaría inmensos recursos para el Decenio.

62. El aumento de la población mundial es otro gran problema contemporáneo. Sugiere que se dirija un llamamiento a los países que disponen de excedentes de alimentos, invitándoles a que ayuden a otros países.

63. Es deplorable que en la CEA tenga que hacerse referencia a tres países que no han cumplido las resoluciones 1466 (XIV) de la Asamblea General y 24 (III) de la propia Comisión; esos países no han seguido el ejemplo encomiable del Reino Unido, Francia e Italia. En vista de ese incumplimiento, la delegación de su país no tiene otra alternativa que apoyar la recomendación que pide su exlusión de la CEA hasta que hayan cumplido dichas resoluciones. Todavía quedan restos del colonialismo. El Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo necesita un ambiente de absoluta libertad; es preciso, pues, acelerar el proceso de la descolonización.

64. Por último, expresa su gratitud a todos los gobiernos que han facilitado su cooperación y asistencia financiera al proyecto del Volta, que probablemente se pondrá en ejecución dentro del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

65. El Sr. COEYTAUX (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) manifiesta que la labor de la UNESCO, particularmente en materia de educación, suele revestir la forma de una participación en los proyectos regionales, y es por lo tanto natural que las comisiones económicas regionales se asocien cada vez más íntimamente a dicha labor. La UNESCO agradece a los secretarios ejecutivos de las Comisiones su colaboración en las tres conferencias regionales a las que asistieron los ministros de Educación de Africa, América Latina y Asia.

66. Se ofrecen nuevas perspectivas a este tipo de colaboración. La UNESCO tiene especial interés en que se creen institutos regionales de planificación y fomento; concibe la planificación en cuestiones docentes como un proceso continuo, integrado orgánicamente en los planes nacionales de desarrollo económico y social y, por consiguiente, estima sumamente deseable que en los institutos se incluya una sección especial que facilite una enseñanza pertinente y en forma apropiada. La UNESCO continúa sus negociaciones con las secretarías de las comisiones económicas regionales a fin de establecer los procedimientos necesarios para su colaboración en los programas docentes de dichos institutos regionales y con los órganos que han de regir las actividades de los institutos. Esa colaboración es tanto más esencial cuanto que el Director General Interino debe presentar, en la próxima Conferencia General de la UNESCO, unas propuestas encaminadas a establecer en París un instituto para la capacitación de personal de categoría superior responsable de la planificación docente. Los especialistas formados por dicho instituto podrán prestar notable ayuda a las actividades de los institutos regionales.

67. El Sr. de SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) [2], contestando al representante de Jordania, reconoce que la labor de la Secretaría con respecto al Oriente Medio no sólo no ha reflejado la expansión de sus actividades en otras esferas, sino que se ha visto frenada por influjo de las circunstancias. De todos modos habría que añadir que esto se aplica solamente a la investigación económica, ya que en la esfera social, se ha mantenido un nivel considerable de actividad, y en la esfera de la asistencia técnica y el Fondo Especial, se ha intensificado la labor y se han logrado éxitos notables.

68. Las deficiencias señaladas por el Representante de Jordania han sido examinadas con toda atención. Dentro del cuadro de las previsiones presupuestarias para 1963, y quizá por otros medios, existe la intención de reforzar la acción de las Naciones Unidas ya sea en la Sede, ya sea en el Centro regional que existe en Beirut, con objeto de acomodarse mejor al ideal del desarrollo económico y social equilibrado.

69. Refiriéndose al estudio de la evolución económica en el Oriente Medio (E/3635), dice que se han recibido en Ginebra dos capítulos que se distribuirán en breve. Se espera que el tercero llegue antes de que se inicie el debate sobre las tendencias de la economía mundial. Pide excusas por la demora en presentar este documento.

70. La incapacidad de la Secretaría para hacer frente a sus obligaciones respecto al Oriente Medio se debe exclusivamente al hecho de no haber podido asignar los necesarios recursos para llevar a cabo esa labor. Este detalle debe relacionarse con lo dicho con respecto al ritmo de la descentralización. Se podría suponer que la Sede con abundancia de personal niega a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales los recursos que solicitan. La verdad es que en la Sede, como en otros lugares, la Secretaría se halla en un estado de crisis permanente. Desde hace tres años y como resultado de varias decisiones adoptadas por los órganos directores sin que la Asamblea General dispusiera una asignación adecuada de fondos, las tareas que no se podían descentralizar aumentaron en escala cada vez mayor. La Secretaría actúa como un jefe militar que, no pudiendo librar batalla en todos los frentes al mismo tiempo, lanza sus tropas allí donde la necesidad es de momento más urgente. Por espacio de tres años, la Secretaría ha vivido de su capital humano y exigiendo esfuerzos verdaderamente enormes a su personal. Si tal estado de cosas continuara otro año, el resultado inevitable sería un empeoramiento del capital humano. Tal es la situación que explica las deficiencias en la labor relacionada con el Oriente Medio y el ritmo con que procede la descentralización.

71. Refiriéndose a la descentralización de la asistencia técnica, recuerda que la Secretaría funciona con arreglo a un programa unificado, ya que la Asamblea General no ha decidido dividir el programa de asistencia técnica entre cuatro programas distintos. Si la Asamblea General hubiera optado por cuatro programas, tres de las comisiones económicas regionales se hubieran visto obligadas a establecer servicios orgánicos y administrativos fuera de su región. Debido a la naturaleza del programa de asistencia técnica, cuya finalidad es establecer un vínculo entre los países industriales y los insuficientemente desarrollados, ciertas operaciones sólo se pueden efectuar con eficacia en ciertos lugares y con determinadas estructuras administrativas. En consecuencia, la Secretaría

[2] El texto in extenso de la declaración del Sr. de Seynes ha sido distribuido ulteriormente como documento E/L.965.

tiene que funcionar no sólo en la periferia, sino también en el centro; ese centro puede concebirse como un eje Nueva York-Ginebra. Visto así el problema, comparte el criterio de que se debe asignar a Ginebra y a la Comisión Económica para Europa, un papel más importante en la asistencia técnica.

72. Paralelamente a la tendencia descentralizadora, se dibuja otra tendencia hacia la creación de centros, pero no hay contradicción entre estos dos fenómenos. Cuanto más se descentralicen las actividades de las Naciones Unidas, tanto más se dejará sentir la necesidad de robustecer algunos de sus servicios centrales. La repartición del trabajo entre la Sede de Nueva York y las comisiones económicas regionales debe ser tal que la labor del centro complemente la que se realiza en la periferia. Tal criterio debe prevalecer si se quiere que la asistencia técnica conserve su carácter universal y si se desea intercambiar eficazmente las experiencias y conocimientos entre todas las regiones del mundo. Una vez comprendida esta idea, se logrará pronto un grado de descentralización que satisfaga a los partidarios de esta tendencia.

73. Sin embargo, el problema principal es el de los recursos. Si se quiere efectuar una descentralización eficaz, sin menoscabo del sistema, será preciso desarrollar los instrumentos de la descentralización: crear institutos, multiplicar los asesores regionales, reforzar las comisiones económicas regionales y efectuar traslados de personal administrativo conocedor del programa en toda su complejidad, para todo lo cual se necesitan recursos. No es probable que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General puedan seguir mucho más tiempo sin prestar atención al problema de la relación entre trabajos y recursos. El Sr. de Seynes desea que alguno de estos órganos efectúe un estudio minucioso de este problema en relación con el Decenio para el Desarrollo, esforzándose en planificar las tareas de que está encargada la Secretaría.

74. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en su exposición de la 1211.ª sesión se limitó a analizar el fondo de las observaciones del representante de una importante Potencia europea, porque no está de acuerdo con las opiniones expresadas por dicho representante acerca del futuro de la CEA.

75. Advierte al representante del Reino Unido que es posible estar informado de la labor de una organización u órgano sin necesidad de asistir a sus períodos de sesiones. Recuerda que el representante del Reino Unido ha invocado el principio de la universalidad de las Naciones Unidas en relación con las resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para Africa. El argumento empleado parece un tanto extraño viniendo como viene del representante de un país que reconoce la República Popular de China y sin embargo, en las Naciones Unidas vota regularmente contra el reconocimiento de sus legítimos derechos. Tampoco ha invocado nunca el Reino Unido el principio de la universalidad en apoyo de la admisión en la CEE de la República Democrática Alemana.

76. Refiriéndose a las observaciones del Secretario Ejecutivo de la CEPAL (1210.ª sesion), dice que siempre le ha parecido el *Estudio Económico de América Latina* un documento útil y veraz; pero no acierta a comprender por qué, de repente, se ha decidido cambiar el método que se seguía para su preparación y por qué ha surgido la urgente necesidad de la ayuda de la Organización de los Estados Americanos. Si las demás comisiones económicas regionales siguieran el ejemplo de la CEPAL, el Estudio Económico de Europa se prepararía en cooperación con la OTAN y el Estudio Económico de Asia y el Lejano Oriente en cooperación con la OTASE. El Consejo debe estudiar cuidadosamente este problema.

77. El Sr. PATIÑO (Colombia) expresa la gratitud de su delegación a la CEPAL y a su Secretario Ejecutivo. A su país le satisface de modo especial haber participado en el establecimiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Expresa asimismo satisfacción por las fructíferas relaciones que la CEPAL ha establecido con la Organización de los Estados Americanos y con el Banco Interamericano de Desarrollo.

78. Refiriéndose a la resolución 42 (IV) de la CEA, dice que su delegación se da por satisfecha con las explicaciones que ha dado España en su memorándum. Por consiguiente, no puede apoyar ninguna propuesta encaminada a privar a España de su condición de miembro de la CEA. Celebra saber, por la declaración del representante de Etiopía, que el memorándum de España introduce un nuevo elemento que, si se hubiera sometido a la consideración de la Comisión Económica para Africa en el momento oportuno, habría probablemente motivado una decisión distinta respecto a España. El representante del Senegal parece haber adoptado la misma actitud, al menos tácitamente (1211.ª sesión). En vista de que varias delegaciones se oponen a la propuesta de privar a España de su calidad de miembro de la CEA, pero ninguna ha propuesto hasta ahora una enmienda oficial, sugiere la posibilidad de que el Presidente aplace el examen del proyecto de resolución III presentado por la CEA a fin de que las delegaciones interesadas puedan examinar este asunto.

79. El Sr. EL-FARRA (Jordania) indica que si se aplaza la decisión respecto al proyecto de resolución III de la CEA, sería preciso seguir el mismo procedimiento respecto al proyecto de resolución I, ya que en el informe anual de la CEA figura la resolución 42 (IV) relativa a la composición de la Comisión.

80. El Sr. GUERRERO (El Salvador) dice que la declaración del observador de España y el memorándum presentado por el representante permanente de España ponen claramente de manifiesto que este país cumple los términos de la resolución 1466 (XIV) de la Asamblea General y de la resolución 24 (III) de la CEA. Por consiguiente, se une al delegado de Colombia y a otros representantes al oponerse a la propuesta de que se prive a España de su calidad de miembro de la CEA.

81. El PRESIDENTE somete a votación los proyectos de resolución presentados por las comisiones económicas regionales.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para Europa (E/3584, parte IV).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (E/3599, parte IV).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución presentado por la Comisión Económica para América Latina (E/3581/Rev.1, parte IV).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución presentado por el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (E/3649, parte III).

82. Después de un cambio de opiniones entre el Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. WODAJO (Etiopía) y el Sr. PATIÑO (Colombia), el PRESIDENTE declara que se aplazará la decisión respecto a los proyectos de resolución I, III y IV presentados por la Comisión Económica para Africa.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución II presentado por la Comisión Económica para Africa (E/3586, parte IV).

83. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) presenta el proyecto de resolución que figura en el documento E/L.956, del que es autor la delegación de su país, juntamente con las del Brasil, India y Senegal.

84. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) propone que se suprima el tercer párrafo del preámbulo, ya que el memorándum presentado por la delegación del Brasil se refiere a asuntos distintos de la descentralización. También propone que se sustituyan las palabras « tomará las medidas », del principio del párrafo 2 de la parte dispositiva, por las palabras « seguirá tomando las medidas ». Esta redacción estará más conforme con la realidad, ya que el Secretario General ha tomado realmente medidas para llevar adelante la política de descentralización aprobada por el Consejo en la Asamblea General.

Quedan aprobadas las enmiendas.

85. La Srta. SALT (Reino Unido) propone que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se añadan las palabras « de conformidad con la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General » después de las palabras « el proceso de descentralización ».

Queda aprobada la enmienda.

86. El Sr. TRIVEDI (India) propone que al comienzo del párrafo 2 de la parte dispositiva se emplee la expresión « seguirá tomando nuevas medidas ».

Queda aprobada la enmienda.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

Printed in Switzerland 13623—August 1962—500